Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 569/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "RUBEN ALARCON LEDEZMA" PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES", CD N° 18/2012.

Pilar, 16 de Noviembre del 2.012

VISTO:

La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa N° 18/2012 "ADQUISICION DE UNIFORMES", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con la empresa E&R ELECTRICIDAD.

La Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **RUBEN ALARCON LEDEZMA**, con **RUC N° 3358986-0**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **ADQUISICION DE UNIFORMES**, por un monto total de Gs. 13.578.000 (Guaraníes trece millones quinientos setenta y ocho mil).----------

Art. 2°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú